

## Registro de tratamientos de datos personales

## Tratamiento: Encuesta de Gasto de los Hogares en Educación

**Responsable** El responsable del tratamiento de sus datos es:

Nombre: Instituto Nacional de Estadística.

Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral

Dirección: Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid

Contacto: www.ine.es/infoine

Delegado de Protección de Datos:

Contacto DPD: dpd@ine.es

Finalidad Profundizar y detallar, a partir de los datos obtenidos en la Encuesta

de Presupuestos Familiares, las cuantías y características del gasto de los hogares en educación. Responder a requerimientos

internacionales

Legitimación RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una

misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes

públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública

Colectivo Hogares privados con algún miembro cursando estudios (reglados o

no reglados)

Datos tratados Datos identificativos necesarios. Desagregación del gasto total en

educación de los hogares, tanto de los gastos en bienes y servicios adquiridos en los centros educativos como de aquéllos procedentes de otros sectores (transporte, alojamiento, comedores, artes gráficas, etc.) ocasionados con motivo de la educación de alguno de sus miembros. Análisis detallado del gasto en educación que permita la obtención de resultados del gasto total y gastos medios (por hogar y por estudiante) por nivel de enseñanza, o tipo de bien o servicio.

Tipo de centro, nivel de enseñanza, tipo de bien o servicio

Derechos Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función

Estadística Pública.

De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y

limitación de tratamiento.

**Destinatarios** A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos

legalmente previstos.

Tr	ans	sfe	rei	ncia	as
int	teri	กลเ	oi:	na	اوم

No están previstas

## Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.

## Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.